

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE DOLORES
DEPARTAMENTO DE PETÉN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Marvín Rolando Cruz Guzmán
Alcalde Municipal
Municipalidad de Dolores
Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Marvín Rolando Cruz Guzmán
Alcalde Municipal
Municipalidad de Dolores
Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE DOLORES
DEPARTAMENTO DE PETÉN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	17
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	18
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	29
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	29
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	29
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	31
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Marvín Rolando Cruz Guzmán
Alcalde Municipal
Municipalidad de Dolores
Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0379-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Dolores, del Departamento de Petén, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Dolores, del Departamento de Petén, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
2. Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria
3. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
4. Cuentas de Balance General sin depurar
5. La Municipalidad no cuenta con Programación de Pagos
6. Falta de manuales de funciones y procedimientos
7. Falta de memoria anual de labores

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Marco Tulio Argueta Garcia (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARCO TULIO ARGUETA GARCIA
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0379-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, Prestamos Internos de largo de plazo

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos, Ventas y Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones, Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Apoyo a la Educación, 13 Red Vial y 14 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 02 Servicios no Personales, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles



Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.143,216.85, integrada por 10 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1230 presenta un saldo de Q.63,804,672.74, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q. 1,870,070.87, 1232 Maquinaria y Equipo Q. 1,386,617.64, 1233 Tierras y Terrenos Q. 13,325.000.00, 1234 Construcciones en Proceso Q.45,959,092.70, 1237 Otros Activos Fijos Q. 1,263,891.53, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

PASIVO

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.9,663,896.14 en concepto de Préstamos con las siguientes entidades:



Institución	Contrato	Monto Contratado	Amortizado	Saldo
Banrural	7033420480	7,400,000.00	2,015,203.88	5,384,796.
Bco. Inmobiliario	63813002274	10,000,000.00	6,693,599.98	3,306,400.
INFOM	17.08.0015.021	5,500,000.00	4,527,300.00	972,700.
		22,900,000.00	13,236,103.86	9,663,896.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Impuestos Indirectos

La cuenta 5112 Impuestos Indirectos, acumula al 31 de de diciembre de 2013 un saldo de Q.109,966.25.

Venta de Servicios

La cuenta 5141 Venta de Servicios, acumula al 31 de de diciembre de 2013 un saldo de Q. 292,201.00

Transferencias Corrientes del Sector Público

La cuenta 5172 Transferencia Corrientes del Sector Público, acumula al 31 de de diciembre de 2013 un saldo de Q. 2,709,808.45.

Gastos

Remuneraciones

La cuenta 6111 Remuneraciones, acumula al 31 de de diciembre de 2013 un saldo de Q. 3,180,556.49.

Bienes y Servicios

La cuenta 6112 Bienes y Servicios, acumula al 31 de de diciembre de 2013 un saldo de Q. 1,642,854.43.



5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 27 de noviembre de 2012, mediante Acta No. 130-2012.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 24 de enero de 2014, mediante Acta No. 05-2014.

Ingresos

El presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q. 18,930,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q. 33,313,696.10, para un presupuesto vigente de Q. 52,243,696.10, ejecutándose la cantidad de Q.37,273,603.15 (73% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.304,568.00, 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q. 518,751.34, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.77,364.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q. 214,837.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q. 73,842.39, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,709,808.45, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q. 33,374,431.97.

Egresos

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q. 18,930,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q. 33,313,696.10 para un presupuesto vigente de Q. 52,243,696.10, ejecutándose la cantidad de Q.38,087,352.37 (73% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.4,174,023.82, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q. 4,356,866.70, 12 Educación, la cantidad de Q.5,640,123.51, 13 Red Vial, la cantidad de Q. 14,183,374.69, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q. 7,235,651.52, 99 Partidas no Asignables a otros Programas, la cantidad de Q. 2,497,312.13.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de



Q.33,313,696.10 y transferencias por un valor de Q. 4,003,867.50, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Dolores, Petén, reporto que al 31 de diciembre de 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad no percibió ningún tipo de ingresos por concepto de Donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que no percibió ingresos en concepto de préstamos durante el presente ejercicio fiscal.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no realizó transferencias a instituciones u organizaciones durante el período 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 14 concursos finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo No. 2 relacionado de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables)



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

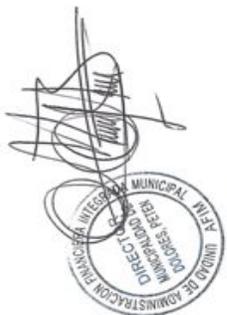
Municipalidad de Dolores
DEPARTAMENTO DE PETEN
GUATEMALA, C. A.

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2013

"EL DESARROLLO ES COMPROMISO DE TODOS, NUESTRA VISION UN FUTURO MEJOR"

ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO	2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO NO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2200 DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO
1112 Bancos	2232 Préstamos Interiores a Largo Plazo
Totales de ACTIVO DISPONIBLE	Totales de DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO
1130 ACTIVO EXIGIBLE	Totales de PASIVO NO CORRIENTE
1133 Anticipos	Totales de PASIVO
Totales de ACTIVO EXIGIBLE	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
Totales de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3100 PATRIMONIO NETO
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3110 Patrimonio Municipal
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3112 Resultados del Ejercicio
1231 Propiedad y Planta en Operación	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
1232 Maquinaria y Equipo	Totales de Patrimonio Municipal
1233 Tierras y Terrenos	Totales de PATRIMONIO NETO
1234 Construcciones en Proceso	Totales de PATRIMONIO MUNICIPAL
1237 Otros Activos Fijos	Total Pasivo + Patrimonio
Totales de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	
1240 ACTIVO INTANGIBLE	
1241 Activo Intangible B= solo	
Totales de ACTIVO INTANGIBLE	
Totales de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	
Totales de ACTIVO	





Pagina: Pagina 1 de 1
 Fecha: 06/07/2014
 Hora: 10:59:54
 RO0815308.rpt



6.2 Estado de Resultados



Municipalidad de Dolores

DEPARTAMENTO DE PETEN
GUATEMALA, C. A.



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de DOLORES, PETEN
Codigo entidad: 1210-1708

Página: Página 1 de 1
Fecha: 06/02/2014
Hora: 11:04:30a.
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
000	INGRESOS	3,899,171.18
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,899,171.18
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	304,568.00
5111	Impuestos Directos	194,601.75
5112	Impuestos Indirectos	109,966.25
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	518,751.34
5122	Tasas	57,614.83
5123	Contribuciones por mejoras	648.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	19,225.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	441,263.51
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	292,201.00
5141	Venta de Bienes	28.00
5142	Venta de Servicios	292,173.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	73,842.39
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	73,842.39
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,709,808.45
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,709,808.45
000	GASTOS	8,931,526.75
6100	GASTOS CORRIENTES	8,931,526.75
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,564,855.66
6111	Remuneraciones	3,180,556.49
6112	Bienes y Servicios	1,642,854.43
6113	Depreciación y Amortización	741,444.74
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	774,112.16
6121	Intereses y Comisiones	774,112.16
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	2,488,308.93
6142	Otras Pérdidas	2,488,308.93
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	104,250.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	104,250.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-5,032,355.57



AUDITOR INTERNO
UDAM



DIRECTOR MUNICIPALIDAD DE DOLORES, PETEN
AFIM

Administración Marwin Cruz

"EL DESARROLLO ES COMPROMISO DE TODOS, NUESTRA VISION UN FUTURO MEJOR"



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Dolores

DEPARTAMENTO DE PETEN
GUATEMALA, C. A.

MUNICIPALIDAD DE: DOLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	514,000.00	0.00	514,000.00	304,568.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	302,000.00	200000	502,000.00	518,751.34
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	505,000.00	-	505,000.00	77,364.00
14	INGRESOS DE OPERACION	399,000.00	-	399,000.00	214,637.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	210,000.00	-	210,000.00	73,842.39
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,817,500.00	498,329.84	3,313,829.84	2,709,808.45
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	14,182,500.00	32,549,998.07	46,732,498.07	33,374,431.97
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	67,368.19	67,368.19	0.00
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,370,685.00	Q (434,643.12)	4,936,041.88	4,174,023.82
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,968,550.00	Q 3,941,796.97	7,910,346.97	4,356,866.70
12	EDUCACION	895,000.00	Q 5,781,175.51	6,676,175.51	5,640,123.51
13	RED VIAL	2,917,365.00	Q 13,649,188.79	16,566,563.79	14,183,374.69
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	778,400.00	Q 10,376,177.95	11,154,577.95	7,235,651.52
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	5,000,000.00		5,000,000.00	2,497,312.13
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO		18,930,000.00	Q 33,313,696.10	52,243,696.10	38,087,352.37

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	37,273,603.15
EGRESOS EJECUTADOS	38,087,352.37
superavit/deficit presupuestario	-813,749.22

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Dolores, del Departamento de Petén, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Déficit Presupuestario de MENOS OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 22/100. (Q. 813,749.22).



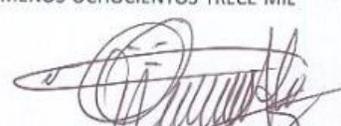
DIRECTOR DE AFIM





AUDITOR INTERNO





f. Alcalde Municipal



Administración Marvin Cruz

"EL DESARROLLO ES COMPROMISO DE TODOS. NUESTRA VISION UN FUTURO MEJOR"



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Dolores

DEPARTAMENTO DE PETEN
GUATEMALA, C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2013

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas y reformado por el artículo 26 del Decreto número 13-2013 emitido por el Congreso de la República en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar a más tardar al 31 de enero de cada año la liquidación de sus presupuestos así como los estados financieros del ejercicio anterior al Ministerio de Finanzas Públicas y a Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 y 29 literal c del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable así como todos los reportes para cualquier gestión relevante tienen que se generados del SICOIN.

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Dolores, Petén, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí. Este corresponde al ejercicio fiscal 2013.

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema

Administración Marwin Cruz

“EL DESARROLLO ES COMPROMISO DE TODOS, NUESTRA VISION UN FUTURO MEJOR”





Municipalidad de Dolores

DEPARTAMENTO DE PETEN
GUATEMALA, C. A.

Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y Banco Industrial S.A., las cuales están conformadas por fondos propios, transferencias del Gobierno Central y obras de infraestructura.

Al 31 de Diciembre de 2013 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 143,216.85; que corresponden al fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2013.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013.
INDUSTRIAL S.A.	2770007948	Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de Dolores	Q. 143,216.85
C.H.N.	020080003405	Cuenta Receptora de los Aportes	Q. 0.00
TOTAL			Q. 143,216.85

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 63,804,672.74 que registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 45, 959,092.70 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso común por Q. 13, 120,707.36, y de Uso no Común por Q. 32, 838,385.34

Administración Marwin Cruz

2

"EL DESARROLLO ES COMPROMISO DE TODOS, NUESTRA VISION UN FUTURO MEJOR"





Municipalidad de Dolores

DEPARTAMENTO DE PETEN
GUATEMALA, C. A.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 1,870,070.87
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 13,325,000.00
1232 3 0	Equipo de Oficina	Q. 586,361.20
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 57,486.88
1232 6 0	De Transporte	Q. 704,789.56
1232 7 0	Equipo de Comunicaciones	Q. 37,980.00
1237.0 0	Otras Maquinarias y Equipo	Q. 1,263,891.53
	TOTAL	Q. 17,845,580.04

Cuadro Comparativo Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012		Q. 17,845,580.04
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012	Q. 63,804,672.74	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q) 45,959,092.70	Q. 17,845,580.04
DIFERENCIA		Q. 0.00

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 519,248.48

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 diciembre de 2013, con el Banco de Desarrollo Rural, Banco Inmobiliario e INFOM. Estos compromisos fueron adquiridos por la Administración Municipal de 2004 al 2008.

Administración Marwin Cruz

"EL DESARROLLO ES COMPROMISO DE TODOS, NUESTRA VISION UN FUTURO MEJOR"





Municipalidad de Dolores

DEPARTAMENTO DE PETEN
GUATEMALA, C. A.

No	NOMBRE DE PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMEN	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Centros de Comercio	42-0161-1	Q. 926,600.00	31/07/2015
2	Cancelación Préstamo Bco. Inmobiliario	42-1501-1	Q. 5,482,296.12	31/01/2016
3	Construcción Mercado Municipal	42-1524-1	Q. 3,255,000.02	31/01/2016
	TOTAL		Q. 9,663,896.14	

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2013 asciende a la cantidad de Q. 95,122,691.20

NOTA No. 12 RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. -33,403,394.60
Resultado del Ejercicio	Q. -5,032,355.57
Resultados Acumulados	Q. -38,435,749.57

Administración Marwin Cruz

"EL DESARROLLO ES COMPROMISO DE TODOS, NUESTRA VISION UN FUTURO MEJOR"





Municipalidad de Dolores

DEPARTAMENTO DE PETEN
GUATEMALA, C. A.

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

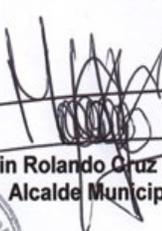
Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2013 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 3, 899,171.18**

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

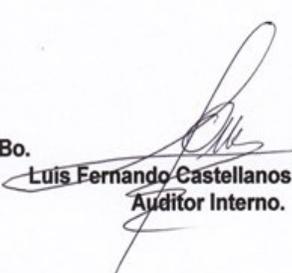
Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2013 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad **Q. 8,931,526.75.**


José Miguel Obarido Amador
 Director AFIM



Vo. Bo. 
Marvin Rolando Cruz Guzmán
 Alcalde Municipal



Vo. Bo. 
Luis Fernando Castellanos Ochoa
 Auditor Interno.



Administración Marvin Cruz

"EL DESARROLLO ES COMPROMISO DE TODOS, NUESTRA VISION UN FUTURO MEJOR"



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros

Condición

Al proceder a evaluar el Programa Actividades Centrales, grupo 200, Materiales y Suministros, sub-grupo 24 Productos de Papel, Cartón e Impresos se determinó que la Municipalidad, no cuenta con un local apropiado para que funcione el Almacén Municipal, de tal manera que permita el resguardo apropiado de bienes, materiales y suministros.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integral Municipal –MAFIM-, primera versión, en el Módulo IV numeral 1.1.1 Definición, establece: “Es el espacio Físico en el cual se almacenan y se encuentra bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal; 1.4 la emisión de órdenes de compra y pago, indica la forma del registro de entradas, salidas y existencia de Materiales y Suministros que forman parte del Control operativo del departamento de Almacén.”

Causa

Incumplimiento de lo establecido en las normas establecidas por parte del Alcalde Municipal, al no implementarse un local apropiado para el funcionamiento del Almacén.

Efecto

Imposibilidad de comprobar oportunamente y con exactitud, la compra de materiales y suministros y el destino de la entrega, en detrimento de los recursos económicos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe realizar las gestiones necesarias, con el fin de destinar un área y local adecuados para el funcionamiento del Almacén o Bodega Municipal.



Comentario de los Responsables

Por medio del Oficio 09-DAM-0379-2014 de fecha 7 de marzo de 2014, se dio a conocer al señor Marvín Rolando Cruz Guzmán, el presente hallazgo, no pronunciándose al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que las autoridades no presentaron pruebas de desvanecimiento, ni comentario alguno.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARVIN ROLANDO CRUZ GUZMAN	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

En el seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria 2012, se determinó que las autoridades Municipales, no han implementado las medidas correctivas en lo relacionado a la falta de Información en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-. La cual indicaba: El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Planificación Municipal, a efecto de registrar en el módulo de del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), los proyectos ejecutados, así como el avances físicos y financieros de los mismos que se ejecuten durante el ejercicio fiscal.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 42, Reincidencia establece: “Es reincidente la persona que después de haber sido sancionada por



una infracción establecida en esta u otra ley o reglamento por parte de la Contraloría General de Cuentas, incurre nuevamente en la misma infracción...” El Acuerdo 006-2012 de fecha viernes de enero del año dos mil doce, de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Seguimiento a informes Emitidos por las demás direcciones de Auditoría, establece “Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darles seguimiento a las recomendaciones que conste en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso de la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido.

Causa

El Alcalde Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no le dan cumplimiento a las normas legales relacionadas con las recomendaciones de las auditorías anteriores.

Efecto

La falta de información en el Sistema Nacional de Información Pública persiste.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que cumpla con las recomendaciones de las Auditorías anteriores.

Comentario de los Responsables

Por medio del oficio No. 072-2014 de fecha 02 de abril de 2014, el señor José Miguel Obando Amador, Secretario Municipal, manifiesta: En relación a las medidas correctivas de falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- La persona responsable es el Director Municipal de Planificación conjuntamente con el Señor Alcalde Municipal quienes tienen conocimiento de los proyectos que no están actualizados en el sistema.

El Señor Marvin Rolando Cruz Guzmán, no se pronuncio al respecto.

Comentario de Auditoría

Por medio del oficio 09-DAM-0379-2014 de fecha 7 de marzo de 2014, se dio a conocer al Sr. Alcalde Municipal el presente hallazgo, quien no se pronunció al respecto ni presentó ninguna prueba de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARVIN ROLANDO CRUZ GUZMAN	4,125.00
Total		Q. 4,125.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria

Condición

En la revisión de los programas 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las condiciones de Salud y Medio Ambiente, 12 Apoyo a la Educación, 13 Red Vial, 14 Desarrollo Urbano y Rural, al revisar las transferencias presupuestarias realizadas en estos programas, se determinó que existen 11 expedientes que contienen transferencias presupuestarias que hacen un total de Q. 4,003,867.50 equivalente al 12% del total de presupuesto aprobado, que en su total es de Q. 34,076,361.84, lo que evidencia deficiencias en la formulación y ejecución presupuestaria elaborada para el año 2013, derivado de la cantidad significativa que se tuvo que transferir.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal artículo 131, establece: Formulación y aprobación del presupuesto. El Alcalde Municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Consejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal. La Municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros.

El Acuerdo Interno Número 09-03 del 01 de agosto de 2003 aprobado por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Norma 4.19 control de las Modificaciones Presupuestarias, es su segundo párrafo



establece: Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.

Causa

Incumplimiento a normas de Control de Interno por parte del Consejo Municipal, relacionada con la formulación y ejecución del presupuesto.

Efecto

Riesgo de que se realicen operaciones presupuestarias afectando renglones que no corresponden.

Recomendación

El Concejo Municipal debe procurar que el proceso de formulación del presupuesto sea objetivo, y se tomen en cuenta las necesidades reales de la población, de tal forma que las transferencias a realizar, sean solo por casos no previstos.

Comentario de los Responsables

Por medio del oficio No. 072-2014 de fecha 02 de abril de 2014, el señor José Miguel Obando Amador, Director Administrativo Financiero Municipal manifiesta lo siguiente: El señor Alcalde es quien emite la orden directamente al Encargado de Presupuesto sin consultar previamente a la Dirección de Administración Financiera Municipal para ver si procede o no la ejecución de gastos que no tiene disponibilidad presupuestaria y lo cual obliga a realizar la transferencia que en su momento es necesario.

Por lo tanto recae la responsabilidad sobre el Señor alcalde como autoridad superior y quien es el responsable por emitir la orden a la Unidad de Presupuesto Municipal.

El señor Marvin Rolando Cruz Guzmán, alcalde Municipal no se pronuncio al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que las pruebas presentadas por los responsables, no son valederas para el desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	JOSE MIGUEL OBANDO AMADOR	3,000.00



Total

Q. 3,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

En el examen de auditoría realizado en el presupuesto de egresos por programa específicamente el programa 12 Red Vial, se determinó que de parte de la Municipalidad, no se cumple con actualizar el avance físico y financiero de los proyectos de obra ejecutados durante el período del 1 de enero al 31 de octubre de 2013, en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP.

Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013, artículo 57, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad de gastos y rendición de cuentas, establece: "La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública, contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo".

Causa

Inobservancia de la legislación por parte del Director Municipal de Planificación, al no realizar la actualización de la información del avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la municipalidad.

Efecto

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública para conocimiento de los usuarios relacionada al avance físico y financiero de las obras municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que proceda a ingresar mensualmente, al portal del Sistema de Inversión Pública, la información del avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la municipalidad.



Comentario de los Responsables

En oficio 07-DAM-0379-2014 de fecha 7 de marzo de 2014, se le notifico al señor Eusebio Billeda Rosa, Director Municipal de Planificación, el presente hallazgo, no habébdose pronunciado al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que el Director Municipal de Planificación no presento ninguna prueba de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE PLANIFICACION	EUSEBIO (S.O.N.) VILLEDA ROSA	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 4

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

En la Municipalidad, al revisar el Balance General al 31 de Diciembre de 2009 se determinó que la cuenta Construcciones en proceso no se encuentra depurada, puesto que en la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, sub cuenta 1234 construcciones en Proceso presenta la cantidad de Q. 45,959,092.70, el cual incluye el valor de Q. 3,290,846.09 obras que ya fueron concluidas y no se ha realizado la reclasificación de las cuentas correspondientes, ejemplo: Contrato 03-2013, La construcción Camino Rural, del cruce km 13 al Caserío el Esfuerzo, por un valor total de Q. 662,436.50 acta de liquidación 31-2013 de fecha ocho de agosto de dos mil trece, Contrato 05-2012, Ampliación Cancha Polideportiva, Escuela Barrio Cobán Q. 831,792.02 acta de liquidación 17-2013 de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, Contrato 09-2012, Construcción Instituto Básico, Caserío Mopán I Q. 896,780.08 acta de liquidación 13-2013 de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece y contrato 07-2012, Construcción Instituto Básico, Aldea Boca del Monte Q.899,837.49 acta de liquidación 12-2013 de fecha veinte de marzo de dos mil trece.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 5 Normas Aplicables al Sistema De



Contabilidad Integrada Gubernamental en su punto 5.8 Análisis De La Información Procesada establece: La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial”.

Causa

Inobservancia de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, relacionadas con la reclasificación de cuentas de balance.

Efecto

No existe confiabilidad de la información reflejada en el Balance General, que permita la correcta toma de decisiones por parte de las autoridades superiores.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire las instrucciones al Director de Administración Financiera Municipal para que en el transcurso del ejercicio 2014 la cuenta 1234 del Balance General sea regularizada.

Comentario de los Responsables

Por medio del oficio No. 072-2014 de fecha 02 de abril de 2014, el señor José Miguel Obando Amador, Director de Administración Financiera Municipal, manifiesta: Es por falta de coincidencia de cantidades publicadas en el portal Guatecompras, Sistema Nacional de Inversión Pública y lo real que es el monto estipulado en el Contrato del proyecto. Además SEGEPLAN tiene que asignar un usuario para poder hacer la actualización en el Sistema y luego la DMP pasar toda la información a la Dirección Financiera Municipal la cual hasta el momento no ha enviado ningún expediente para hacer la depuración en la cuenta del Balance General.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que las pruebas presentadas por los responsables, no son valederas para el desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
-------	--------	--------------------



DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL OBANDO AMADOR

11,200.00

Total

Q. 11,200.00

Hallazgo No. 5

La Municipalidad no cuenta con Programación de Pagos

Condición

Durante el desarrollo de la auditoría comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2013, se pudo observar que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no cuenta con una programación adecuada de pagos a sus proveedores.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Versión I, II Módulo de Tesorería, 1 Principios Generales, 1.7 Programación de pagos, establece: “Fijar calendario de pagos estableciendo un día a la semana para pagos de proveedores y servicios, que conforme los criterios legales hayan sido devengados”.

Causa

Inobservancia de la legislación relacionada al establecimiento de días específicos para el pago de proveedores y servicios.

Efecto

Desorden en la forma que se realizan los distintos pagos, incidiendo en el correcto aprovechamiento del tiempo.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones para que el Director de Administración Financiera Integral Municipal programe adecuadamente el calendario de pagos a sus proveedores.

Comentario de los Responsables

Por medio del oficio No. 072-2014 de fecha 02 de abril de 2014, el señor José Miguel Obando Amador, Director Administrativo Financiero Municipal manifiesta: La Municipalidad no cuenta con una programación de pagos debido a que quien autoriza toda clase de pagos el Señor alcalde Municipal quien no tiene una agenda oficial establecida y cuando aparece en su despacho no importando hora ni día llama al Encargado de Presupuesto para que ingrese los datos de facturas al sistema para que se emitan de los cheques.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que las pruebas presentadas por los responsables, no son valederas para el desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARVIN ROLANDO CRUZ GUZMAN	3,000.00
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	JOSE MIGUEL OBANDO AMADOR	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 6

Falta de manuales de funciones y procedimientos

Condición

Se pudo comprobar que la municipalidad no ha implementado manuales de funciones y procedimientos para cada uno de los puestos relativos a las diferentes actividades de la entidad.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”. El sub numeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.



Causa

Inexistencia de políticas de control por parte de las autoridades en la aplicación de las normativas reguladoras.

Efecto

Incumplimiento a las normas legales por parte del Alcalde Municipal, relacionadas con la implementación de manuales de funciones y procedimientos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al secretario municipal para que proceda a la elaboración de los manuales de funciones y procedimientos, para garantizar el buen funcionamiento de la administración Municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio 09-DAM-0379-2014 de fecha 7 de marzo de 2014 se le dio a conocer al señor Alcalde Municipal, Marvin Rolnado Cruz Guzmán, el presente hallazgo no habiendose pronunciado al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que las autoridades no se pronunciaron al respecto, ni presentaron pruebas de descargo

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARVIN ROLANDO CRUZ GUZMAN	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 7

Falta de memoria anual de labores

Condición

En el transcurso de la auditoria realizada se pudo constatar que el secretario municipal no elaboró la memoria anual de labores, correspondiente al año 2013.

Criterio

Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal Artículo 84. Atribuciones del Secretario, las Siguietes; d) Redactar la



memoria anual de Labores y presentar al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, Congreso de la República y al Consejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal establecida por parte del Secretario Municipal en la elaboración de la memoria anual de labores.

Efecto

Las instituciones interesadas no disponen de la información relacionada a la gestión municipal del ejercicio fiscal 2013.

Recomendación

El Alcalde Municipal, deberá girar instrucciones al Secretario Municipal, para que elabore la memoria anual de labores, y la envíe a donde corresponda.

Comentario de los Responsables

Por medio del oficio s/n de fecha 11 de marzo de 2014, el señor Jose Remedios Hernández Escalante, Secretario Municipal, manifiesta: Con todo respeto me dirijo a su digna autoridad, en atención a los conceptos de su oficio 08DAM03792014 de fecha 7 de los corrientes y al respecto me permito exponerle: que efectivamente dentro de mis atribuciones como Secretario de la Municipalidad de Dolores, Petén, el artículo 84 inciso d) del Código Municipal y sus reformas, contempla la redacción de la memoria anual de labores de la actual Administración Municipal., el caso es señor Auditor que el incumplimiento de esta obligación no es por negligencia del suscrito sino porque la Dirección Municipal de Planificación y Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, derivado al exceso de trabajo y por no contar con suficiente personal, no me pasaron oportunamente el informe correspondiente de los proyectos y trabajos realizados durante el año de 2013 con fondos provenientes de: Fonpetrol, del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural Departamental de Petén, IVA-PAZ y del Situado Constitucional, razones por las cuales no se confeccionó dicha memoria, no obstante haber solicitado en su debida oportunidad tales informes a las Dependencias respectivas; sin embargo al contarse con los mismos inmediatamente se dará cumplimiento a la norma establecida para el efecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que las autoridades en su comentario aceptaron el incumplimiento, además lo manifestado no los exime de responsabilidad.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSE REMEDIOS HERNANDEZ ESCALANTE	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver hallazgo No. 1 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARVIN ROLANDO CRUZ GUZMAN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	ARMANDO ACEVEDO LUTIN	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
3	FRANCISCO JAVIER CORZO	SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
4	FRANCISCO ALVAREZ PEREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	EDGAR NOE VASQUEZ	CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
6	LEONARDO MATEO HERNANDEZ	CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
7	JOSE VICTOR CASTELLANOS PINELO	CONCEJAL CUARTO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
8	FLORENTINA CHONAY SALAZAR	CONCEJAL QUINTO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	JOSE MIGUEL OBANDO AMADOR	DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	EUSEBIO VILLEDA ROSA	DIRECTOR DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
11	JOSE REMEDIOS HERNANDEZ ESCALANTE	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARCO TULIO ARGUETA GARCIA
 Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
 Supervisor Gubernamental



GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Somos un municipio organizado, involucrado en un proceso de desarrollo integral con una estructura comunitaria e institucional, que identifica las necesidades prioritarias de la población local, con el objeto de proponer soluciones viables, mediante la participación ciudadana.

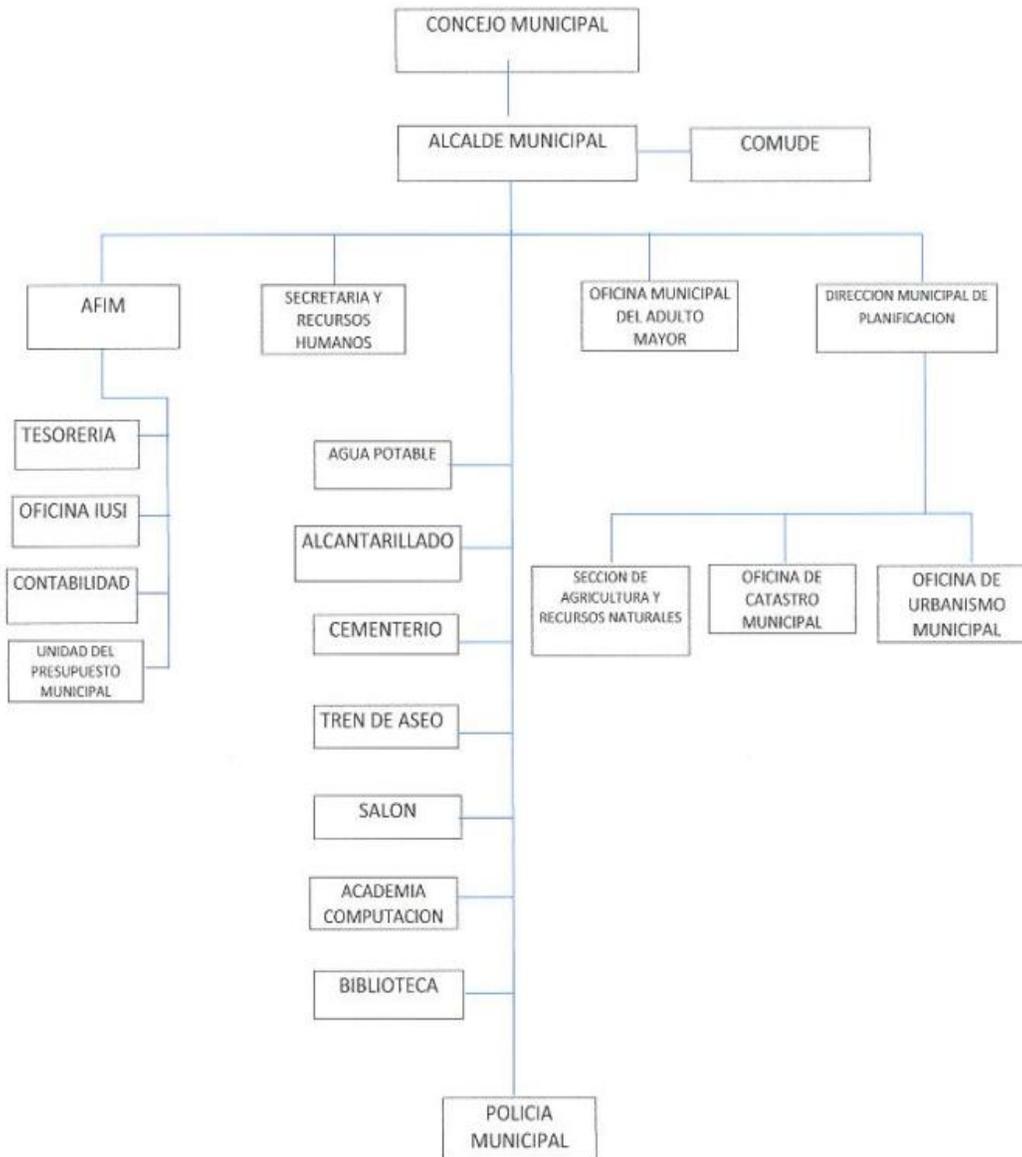
11.2 Misión (Anexo 2)

Queremos ser un municipio próspero; con un desarrollo integral, con organizaciones comunitarias y autoridades municipales fortalecidas; que cumplan con sus responsabilidades y que coadyuven a fomentar la paz a través de la participación ciudadana activa en condiciones de igualdad y equidad.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE DOLORES, PETÉN



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE DOLORES, DEPARTAMENTO DE PETÉN
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Fig. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
13	138651	Construcción Sistema de Agua Potable; caserío Monte Los Olivos, Dolores Petén.	13-2013	21/11/2013	FONPETROL	GRUPO LIVIA	22/01/2014	04/03/2014	Q. 899,809.45	Q. 179,961.89	Q. 179,961.89	179,961.89	20%	40%
12	136776	Construcción Sistema de Agua Potable por Gravedad; Caserío Mopán II, Dolores Petén	012-2013	20/11/2013	FONPETROL	ARTHE	22/01/2014	04/03/2014	Q. 800,000.00	Q. 160,000.00	Q. 160,000.00	160,000.00	20%	55%
11	134662	Mejoramiento Camino Rural; del caserío El Bombillo al Caserío Nuevo Eden, Dolores Petén.	011-2013	30/08/2013	FONPETROL	Servicios Desarrollo del Petén, Sociedad Anonima	14/10/2013	19/11/2013	Q. 1,418,000.00	Q. 283,600.00	Q. 283,600.00	283,600.00	20%	60%
10	92957	Construcción Redes y Líneas Eléctricas de Distribución; del cruce caserío El Ventarrón al caserío Buena Vista, Dolores Petén.	010-2013	04/09/2013	Fondos Ordinarios	Ejecución de Proyectos S.A	14/10/2013	14/01/2014	Q. 1,291,719.24	Q. 258,343.85	Q. 258,343.85	258,343.85	20%	100%
9	92958	Construcción Redes y Líneas Eléctricas de Distribución; Caserío El Rosario, Dolores Petén.	09-2013.	04/09/2013	Fondos Ordinarios	Constructora El Alamo, Sociedad Anonima.	14/10/2013	14/01/2014	Q. 999,556.81	Q. 199,911.36	Q. 199,911.36	199,911.36	20%	100%
8	92960	Construcción Redes y Líneas Eléctricas de Distribución; Caserío Agua Blanca, Dolores Petén.	08-2013.	20/08/2013	Fondos Ordinarios	Ingeniería, Diseño y Construcciones Hernandez.	15/10/2013	15/01/2014	Q. 998,800.00	Q. 894,924.80	Q. 894,924.80	894,924.80	87%	100%
7	92961	Construcción Redes y Líneas Eléctricas de Distribución; Caserío El Manantial, Dolores Petén.	07-2013.	14/08/2013	Fondos Ordinarios	Constructora Petén.	15/10/2013	15/01/2014	Q. 999,469.60	Q. 199,893.92	Q. 199,893.92	199,893.92	20%	100%



6	129989	Construcción Sistema de Agua Potable; Caserío Ixcun y Caserío Crozal 2, Dolores, Petén.	06-2013.	15/07/2013	FONPETROL	Construcciones, Servicios Inversiones, Sociedad Anonima.	08/08/2013	08/10/2013	Q. 1,438,987.52	Q. 287,797.50	Q. 287,797.50	20%	71%
5	90288	Mejoramiento calle; Aldca Calzada Mopán, Dolores Petén, Fase 4.	05-2013.	05/03/2013	FONPETROL	Servicios Profesionales Veredita.	15/05/2013	12/09/2013	Q. 3,307,512.00	Q. 3,307,512.00	Q. 3,307,512.00	100%	100%
4	118592	Construcción Edificio Técnico Coordinación Administrativa, Dolores Petén.	04-2013.	08/02/2013	FONPETROL	Servicios de Ingeniería, Inversión y Construcción, S.A	16/05/2013	05/07/2013	Q. 289,537.58	Q. 289,537.58	Q. 289,537.58	100%	100%
3	106959	Construcción Camino Rural del cruce Kilometro 13 al caserío El Esfuerzo, Dolores, Petén.	03-2013.	08/02/2013	FONPETROL	Servicios de Ingeniería, Inversión y Construcción, S.A	16/05/2013	04/07/2013	Q. 662,436.50	Q. 662,436.50	Q. 662,436.50	100%	100%
2	119808	Mejoramiento calle; Barrio Mlarador, La Amistad y Vista Hermosa, Dolores Petén	02-2013.	07/27/2013	FONPETROL	Ingeniería, Diseño y Construcciones Hermandez.	17/05/2013	25/07/2013	Q. 896,416.83	Q. 803,189.57	Q. 803,189.57	90%	100%
1	104218	Construcción Escuela Preprimaria, Barrio Nuevo del Carmen, Dolores, Petén.	01-2013.	07/02/2013	FONPETROL	Oficina Profesional Integrada de Petén.	17/05/2013	07/10/2013	Q. 896,442.00	Q. 179,288.40	Q. 179,288.40	20%	100.00%

NOTA: En el presente reporte todas las obras ejecutadas se derivan de convenios suscritos con el CODEDE del departamento de Petén

Lugar y Fecha: Dolores Petén, 31 de Diciembre de 2013



f. ALCALDE MUNICIPAL



